Organización Mundial de Sanidad Animal

Propuesta de plan de acción regional de sanidad de los animales acuáticos para las Américas 2027–2032

Un marco regional común, con acciones diferenciadas según las capacidades y necesidades de los Miembros.

Propuesta de Plan de acción regional de sanidad de los animales acuáticos para las américas 2027–2032

Índice de contenidos

1. Introducción y contexto global y regional2
2. Bases para la construcción de la Propuesta de Plan de acción2
3. Diagnóstico regional y áreas prioritarias de fortalecimiento3
4. Barreras transversales para la implementación6
5. Propuesta estratégica: cuatro pilares para la acción regional7
6. Enfoques transversales9
7. Propuesta de gobernanza regional9
8. Modalidades y actividades propuestas para el Plan de Acción 2027–203210
9. Resultados esperados11
10. Lógica de implementación y seguimiento11
11.Fuentes principales12
Anexo I. Síntesis de la encuesta regional de 202614
Anexo II. Propuesta de Términos de Referencia17

Índice de figuras

Figura 1. Normas priorizadas para su implementación4
Figura 2. Obstáculos para la notificación internacional5
Figura 3. Barreras de implementación6
Figura A1. Normas prioritarias (Anexo I)14
Figura A2. Redes técnicas de referencia (Anexo I)16

Índice de tablas

Tabla 1. Preparación y gestión de emergencias5
Tabla 2. Instancias y funciones de gobernanza10
Tabla 3. Modalidades del Plan de Acción10
Tablas A1–A7. Resultados y síntesis de la encuesta (Anexo I)13–17

1. Introducción y contexto global y regional

Reconociendo la necesidad de fortalecer sistemas de sanidad de los animales acuáticos sostenibles, la OMSA lanzó su primera Estrategia sobre la sanidad de los animales acuáticos durante la 88.ª Sesión General de mayo de 2021. Este marco promueve la sanidad y el bienestar de los animales acuáticos, la sostenibilidad productiva, la seguridad alimentaria y el comercio internacional seguro, apoyando así los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La acuicultura constituye un sector estratégico para las Américas por su contribución a la seguridad alimentaria, el empleo, el desarrollo productivo y el comercio. Su crecimiento exige sistemas sólidos para prevenir, detectar y responder a enfermedades y otros riesgos sanitarios.

De acuerdo con el informe Sofia 2026 (FAO), la producción acuícola de animales acuáticos en América Latina y el Caribe aumentó desde cerca de 0,8 millones de toneladas en 2000 a 4,4 millones de toneladas en 2024, con una tasa media anual de crecimiento de 7,2%. Chile, Ecuador y Brasil representaron cerca del 79 % de la producción regional de 2024. Este escenario refuerza la importancia de avanzar en estándares de vigilancia, diagnóstico, bioseguridad, notificación, preparación de emergencia y cooperación regional.

2. Bases para la construcción de la Propuesta de un Plan de acción

La propuesta regional se construye a partir de fuentes complementarias, de diferente naturaleza y alcance, que permiten vincular las prioridades globales de la OMSA con las necesidades expresadas por los países de las Américas.

- Estrategia Mundial de Sanidad de los Animales Acuáticos de la OMSA: marco estratégico y de referencia para los cuatro pilares: Normas, Desarrollo de Capacidades, Resiliencia y Liderazgo.
- Observatorio de la OMSA y su Segundo Informe de Seguimiento: seguimiento de la aplicación de normas, brechas y vacíos de información.
- Informe OMSA de 2024 sobre barreras de implementación de normas acuáticas: evidencia mundial sobre obstáculos institucionales, técnicos y financieros.
- Encuesta regional de 2026 dirigida a Delegados y Puntos Focales de animales acuáticos: orientada a identificar avances, brechas, capacidades y prioridades específicas en sanidad de los animales acuáticos, participaron 22 países miembros.
- Consultas técnicas con con Miembros de las Americas agrupados por subregiones: contraste de resultados e identificación de posibles acciones.

Como antecedente complementario se consideraron avances del proyecto REASONS (2025-2026), impulsado por la OMSA en Brasil, Colombia y México con financiamiento del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo (IDRC) de Canadá y cooperación de los Centros Colaboradores de Gestión de Uso de Antimicrobianos (CASA) de Chile y CIGB de Cuba. Mediante talleres nacionales, el proyecto identificó barreras técnicas, regulatorias e institucionales para el desarrollo y acceso a alternativas a los antimicrobianos en acuicultura, especialmente vacunas y autovacunas, así como oportunidades de cooperación.

Asimismo, se consideraron antecedentes de cinco seminarios web organizados en 2025 y 2026 por la Representación Regional de la OMSA para las Américas junto con CASA, en el marco de la iniciativa “Combatiendo la resistencia a los antimicrobianos en acuicultura”. Abordaron autovacunas, alternativas a los antimicrobianos, mejoramiento genético para prevenir enfermedades, bioseguridad y bienestar animal; según los registros comunicados por los organizadores, participaron aproximadamente 150 a 200 personas por seminario. Estos encuentros constituyen espacios de intercambio e identificación de intereses.

2.1. Del Observatorio al diagnóstico regional

El Segundo Informe de Seguimiento del Observatorio de la OMSA identifica oportunidades de mejora en la implementación de normas y vacíos de información sobre capacidades críticas de los Miembros, particularmente disponibilidad de personal, elaboración de planes de contingencia y realización de ejercicios de simulación. También identifica diferencias entre los sectores terrestre y acuático en determinados indicadores relacionados con el uso de antimicrobianos y la resistencia a los antimicrobianos (RAM).

Complementariamente, el informe OMSA de 2024 “Barriers to the implementation of aquatic animal health standards”, basado en una encuesta mundial respondida por 119 Miembros, identificó obstáculos relacionados con recursos humanos, financieros y materiales, capacitación, diagnóstico y marcos regulatorios nacionales.

El mismo informe documentó un uso limitado del Proceso PVS para los Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos: nueve de los 119 Miembros encuestados declararon haber realizado una evaluación PVS Acuático. La OMSA destacó la necesidad de promover el conocimiento y acceso voluntario a esta herramienta y atender las barreras financieras e institucionales.

En este contexto, el diagnóstico regional complementa el trabajo del Observatorio al generar evidencia específica sobre las capacidades, brechas y necesidades de los Servicios de Sanidad en Animales Acuáticos en las Américas. La encuesta regional y su análisis permiten transformar los antecedentes en propuestas de prioridades regionales.

3. Diagnóstico regional y áreas prioritarias de fortalecimiento

Metodología y consultas técnicas

La encuesta fue diseñada por el equipo de la Representación Regional de la OMSA para las Américas, considerando los cuatro pilares de la Estrategia Mundial y los antecedentes del Observatorio. Fue distribuida mediante la plataforma institucional a Delegados y Puntos Focales de animales acuáticos de 32 países; respondieron 22 (68,8 %).

Se efectuó un análisis descriptivo regional y por agrupaciones subregionales: Norteamérica, Centroamérica, Caribe y Sudamérica, atendiendo a diferencias en especies, sistemas productivos y capacidades institucionales. Posteriormente, los resultados fueron discutidos internamente por el equipo de la Representación Regional de la OMSA para las Américas y en reuniones de consulta técnica con los países Miembros agrupados por subregiones. Se presentaron y contrastaron hallazgos, se recogieron observaciones y se identificaron posibilidades de capacitación, coordinación y cooperación regional. Los participantes expresaron una amplia concordancia respecto de las principales necesidades observadas

La encuesta incluyó preguntas cerradas de selección simple o múltiple y preguntas abiertas para recoger propuestas y experiencias y los resultados corresponden a declaraciones de los países participantes y las diferencias subregionales son descriptivas, los gráficos complementarios se presentan en el **Anexo I**.

Los hallazgos de encuesta, las observaciones de las consultas y los antecedentes técnicos complementarios se utilizaron como insumos para formular la Propuesta de Plan de acción Regional 2027–2032.

3.1. Conocimiento e implementación de normas y herramientas OMSA

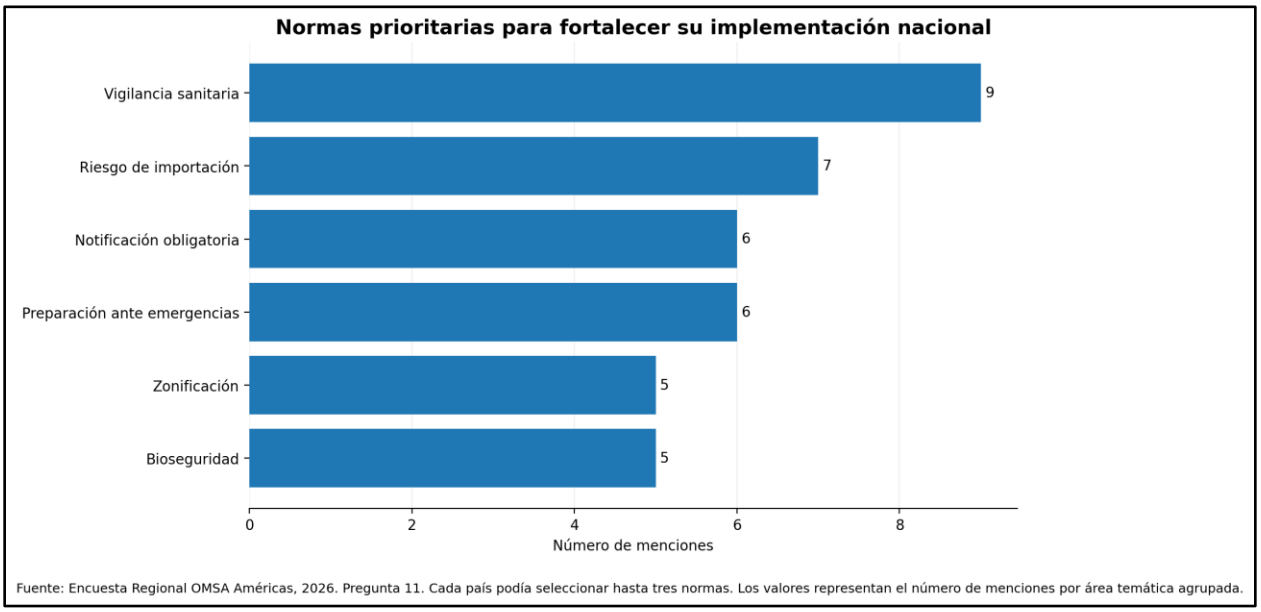
El 91 % de los países participantes declaró conocer la Estrategia Mundial y utilizar el Código Sanitario para los Animales Acuáticos, mientras que el 73 % indicó utilizar el Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos.

La encuesta permitió identificar capítulos cuya revisión se considera prioritaria y normas cuya implementación nacional requiere fortalecimiento, particularmente en vigilancia, análisis del riesgo asociado a importaciones, bioseguridad, notificación, zonificación, compartimentación, diagnóstico y preparación ante emergencias.

También deben conservarse las dimensiones de bienestar animal y comercio seguro en las líneas de acción normativas.

Cuando se solicitó seleccionar normas cuya implementación debía fortalecerse, las materias más mencionadas en la presentación de resultados fueron vigilancia sanitaria, análisis del riesgo asociado a importaciones, notificación, preparación ante emergencias, zonificación y bioseguridad, la pregunta admitía hasta tres selecciones (figura N°1).

Figura 1. Normas de la OMSA priorizadas para fortalecer su implementación nacional.



Las prioridades normativas también incluyen comercio seguro, bienestar de animales acuáticos y uso responsable de antimicrobianos. Su alcance debe distinguir entre asuntos priorizados mediante opciones cerradas, propuestas abiertas y otros antecedentes técnicos regionales.

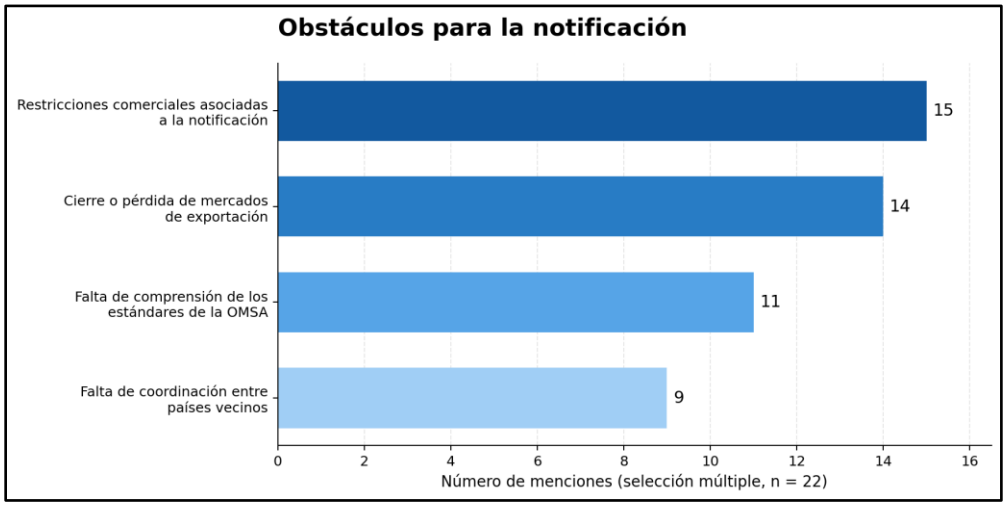
3.2. Vigilancia, detección y notificación

Las consultas y respuestas destacaron la importancia de fortalecer vigilancia sanitaria, detección temprana, diagnóstico y análisis epidemiológico.

La vigilancia fue la norma cuya implementación nacional recibió más menciones en la encuesta. Esto refuerza la necesidad de integrar detección temprana, acceso al diagnóstico, interpretación epidemiológica, intercambio de información y adopción oportuna de medidas de control.

En la pregunta sobre obstáculos a la transparencia en notificación, quince países seleccionaron restricciones comerciales asociadas a la notificación, catorce el riesgo de cierre o pérdida de mercados, once la falta de comprensión de normas OMSA y nueve la coordinación insuficiente entre países (figura n°2).

Figura 2. Obstáculos percibidos para la notificación internacional de enfermedades de animales acuáticos.



3.3. Preparación y gestión de emergencias sanitarias

El 45 % de los países participantes declaró contar con un sistema de gestión de emergencias sanitarias de animales acuáticos, mientras que el 23 % informó haber realizado ejercicios de simulación en los últimos cinco años. Ocho de 22 países aportaron antecedentes de experiencias de respuesta sanitaria subregional.

Los hallazgos y las consultas apoyan la priorización de planes de contingencia, definición de roles, coordinación interinstitucional, vigilancia y alerta temprana, simulacros nacionales y subregionales e intercambio de aprendizajes.

Tabla 1. Preparación y gestión de emergencias sanitarias declaradas por los países participantes.

Capacidad declarada / experiencia reportada	Países participantes
Sistema de gestión de emergencias	45 %
Simulacros en los últimos cinco años	23 %

La diferencia entre disponer de mecanismos declarados de gestión de emergencias (45 %) y haber realizado simulacros en el último quinquenio (23 %) merece atención prioritaria. Los ejercicios permiten probar procedimientos, coordinación, comunicación y capacidades de respuesta; contar con un sistema declarado no demuestra que todos sus componentes hayan sido ensayados.

Las reuniones subregionales reforzaron la conveniencia de compartir planes de contingencia, criterios de activación, ejercicios prácticos y lecciones aprendidas. La propuesta prioriza actividades adaptables, incluyendo simulacros nacionales y subregionales y coordinación entre autoridades competentes, laboratorios y sectores relevantes.

3.4. Bioseguridad

La bioseguridad debe considerarse tanto en el ámbito de los sistemas nacionales de sanidad como en los establecimientos acuícolas. El Título 4 del Código Acuático aborda la prevención y control de enfermedades, y su capítulo 4.1 trata específicamente la bioseguridad para establecimientos de acuicultura. La encuesta incluyó prioridades normativas sobre bioseguridad, pero no midió por separado la aplicación de medidas a nivel nacional y productivo.

Se propone promover la implementación adaptada a los riesgos, especies y sistemas de producción, incluidas las condiciones particulares de la acuicultura de pequeña escala.

3.5. Proceso PVS

El 23 % de los países participantes declaró haber realizado una evaluación PVS Acuático. En consonancia con los antecedentes OMSA de 2024, se propone promover el conocimiento y uso voluntario de esta herramienta por Miembros interesados, como apoyo a la identificación de brechas y el fortalecimiento institucional.

En línea con el informe mundial OMSA de 2024, el papel propuesto para la cooperación regional es difundir el alcance y beneficios de la herramienta y facilitar el intercambio de experiencias y el acceso de los Miembros interesados.

3.6. Resistencia a los antimicrobianos y uso responsable

La encuesta abordó responsabilidades institucionales en RAM y orientaciones nacionales para prevenirla en acuicultura.

Se propone fortalecer la cooperación en uso responsable y prudente de antimicrobianos, prevención de enfermedades, bioseguridad, vacunación y alternativas a los antimicrobianos, aprovechando aprendizajes de REASONS y las actividades OMSA–CASA.

La propuesta busca fortalecer buenas prácticas, prevención de enfermedades, bioseguridad y alternativas preventivas respaldadas por evidencia; promover la comunicación entre autoridades, academia, industria y redes de referencia; y favorecer la aplicación de las normas pertinentes de la OMSA bajo un enfoque Una Salud.

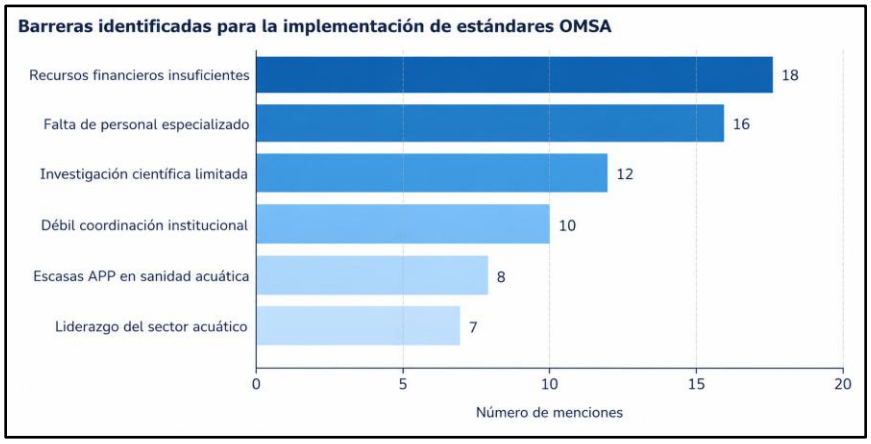
4. Barreras transversales para la implementación

Los países participantes identificaron barreras que afectan transversalmente la implementación de las normas internacionales y las capacidades de prevención, vigilancia, diagnóstico, bioseguridad y preparación ante emergencias. Las principales se relacionaron con recursos financieros insuficientes, disponibilidad limitada de personal especializado y necesidad de mayor investigación científica; también se señalaron problemas de coordinación institucional, liderazgo y articulación público-privada.

La cooperación regional puede apoyar capacitación, redes técnicas, herramientas e intercambio de experiencias, pero no reemplaza la responsabilidad nacional en presupuestos, dotación de personal o infraestructura sanitaria.

En el análisis de 22 países, dieciocho seleccionaron insuficiencia de recursos financieros, dieciséis faltas de personal especializado, doce investigaciones científicas limitadas, diez dificultades de coordinación institucional, ocho escasez de alianzas público-privadas y siete debilidad del liderazgo del sector acuático (figura N°3).

Figura 3. Principales barreras declaradas para implementar las normas de la OMSA.



Las limitaciones en la articulación público-privada representan también una oportunidad de fortalecimiento de los sistemas de sanidad de los animales acuáticos. La cooperación entre Autoridades Competentes, organizaciones de productores, instituciones académicas y centros de referencia puede contribuir al desarrollo de capacidades, la generación e intercambio de información sanitaria, la implementación de medidas de bioseguridad y la preparación ante emergencias. Estos mecanismos deben desarrollarse respetando las competencias de las autoridades nacionales, la confidencialidad de la información y los marcos regulatorios aplicables.

5. Propuesta estratégica: cuatro pilares para la acción regional

Los cuatro pilares responden al marco global de la OMSA y se adaptan a los resultados del diagnóstico regional, las consultas con los Miembros y los antecedentes técnicos complementarios. Su aplicación propone un marco regional común con medidas diferenciadas según sistemas productivos, especies, desarrollo institucional y riesgos sanitarios.

La coherencia entre pilares se expresa en funciones distintas: Normas promueve conocimiento, implementación y participación en su elaboración; Desarrollo de Capacidades impulsa herramientas y competencias; Resiliencia orienta el uso de esas capacidades para prevenir y responder; Liderazgo articula a los actores y el seguimiento institucional.

5.1. Pilar 1. Normas

Objetivo regional: Fortalecer el conocimiento, la participación y la implementación de las normas internacionales de sanidad de los animales acuáticos de la OMSA, promoviendo una mayor vinculación con la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos.

Líneas de acción propuestas:

- Promover el conocimiento y la implementación del Código Sanitario para los Animales Acuáticos y del Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos, con especial atención a las normas y capítulos priorizados por los Miembros.
- Fortalecer el intercambio de conocimientos y experiencias sobre aplicación práctica de las normas, particularmente en vigilancia, análisis del riesgo asociado a las importaciones, bioseguridad, notificación, zonificación y compartimentación, diagnóstico y preparación ante emergencias.
- Promover el conocimiento y la aplicación de orientaciones de la OMSA sobre el uso responsable y prudente de antimicrobianos, la RAM, el bienestar de los animales acuáticos y el comercio internacional seguro.

- Fortalecer la interacción con la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos mediante la difusión de su programa de trabajo, prioridades y capítulos en elaboración o revisión; habilitar espacios de intercambio técnico y facilitar la participación oportuna de los Miembros en los procesos normativos.

5.2. Pilar 2. Desarrollo de Capacidades

Objetivo regional: Fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos mediante capacitación, cooperación y aprovechamiento de recursos técnicos regionales.

Líneas de acción propuestas:

- Promover reuniones periódicas de los Puntos Focales de Sanidad de los Animales Acuáticos para actualizar conocimientos, intercambiar experiencias y fortalecer las capacidades técnicas; desarrollar talleres técnicos presenciales y virtuales sobre áreas prioritarias.
- Desarrollar capacidades en vigilancia epidemiológica, diagnóstico, bioseguridad, prevención y control de enfermedades, así como preparación y gestión de emergencias; facilitar el intercambio de herramientas, experiencias y buenas prácticas entre los Miembros.
- Promover el conocimiento y la utilización voluntaria del Proceso PVS Acuático como herramienta de evaluación y fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Miembros interesados.
- Fortalecer la cooperación con Centros Colaboradores, Laboratorios de Referencia de la OMSA, instituciones académicas y otras organizaciones técnicas para apoyar la capacitación, las redes de diagnóstico y la transferencia de conocimientos.
- Promover el intercambio de experiencias sobre vacunación, mejoramiento genético, uso prudente de antimicrobianos y alternativas a los antimicrobianos; impulsar actividades diferenciadas considerando especies, sistemas productivos, capacidades nacionales y acuicultura de pequeña escala.

5.3. Pilar 3. Resiliencia

Objetivo regional: Fortalecer las capacidades para prevenir, detectar, prepararse y responder de forma oportuna y coordinada a emergencias sanitarias y riesgos emergentes.

Líneas de acción propuestas:

- Promover el fortalecimiento de sistemas de vigilancia sanitaria, generación y análisis de información epidemiológica y mecanismos de alerta temprana para la detección oportuna de enfermedades y riesgos emergentes.
- Fortalecer la preparación y gestión de emergencias mediante el intercambio de experiencias sobre elaboración y actualización de planes de contingencia, definición de responsabilidades y coordinación interinstitucional.
- Fomentar ejercicios de simulación nacionales y subregionales como herramientas para evaluar y fortalecer la capacidad de respuesta; promover la documentación y el intercambio de lecciones aprendidas.
- Promover el intercambio de información, experiencias y herramientas prácticas sobre prevención, control y gestión de brotes, además de la cooperación entre países que comparten riesgos sanitarios.
- Promover medidas preventivas y de bioseguridad adaptadas a los riesgos y características de los distintos sistemas productivos, incluyendo las necesidades de productores de pequeña escala.

5.4. Pilar 4. Liderazgo

Objetivo regional: Fortalecer el liderazgo de Autoridades Competentes y Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos y apoyar mecanismos de coordinación y cooperación regional sostenida.

Líneas de acción propuestas:

- Promover el fortalecimiento del liderazgo y la participación de las Autoridades Competentes, Delegados y Puntos Focales en la identificación de necesidades y prioridades sanitarias nacionales y regionales.

- Proponer el establecimiento de un Grupo Regional Permanente de Coordinación en Sanidad de los Animales Acuáticos, como mecanismo técnico y consultivo de apoyo a la articulación, cooperación y seguimiento, sujeto a la consideración de los órganos competentes de la OMSA.
- Fortalecer mecanismos de cooperación e intercambio entre Miembros y la articulación con la Representación Regional de la OMSA para las Américas, la Comisión Regional para las Américas y la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos, respetando sus funciones y competencias.
- Promover mecanismos de colaboración y alianzas público-privadas entre Autoridades Competentes, organizaciones del sector productivo, Centros Colaboradores, Laboratorios de Referencia, academia y socios técnicos o financieros, para apoyar la capacitación, vigilancia, bioseguridad y preparación ante emergencias, respetando las competencias nacionales y los procedimientos institucionales de la OMSA.
- Proponer mecanismos de seguimiento de avances, resultados y prioridades emergentes, con informes y propuestas de actividades para consideración de la Comisión Regional; facilitar ajustes al Plan de Acción, si la Propuesta de Plan de acción es aprobada.

6. Enfoques transversales

- Acciones diferenciadas según capacidades, madurez institucional, especies y sistemas productivos.
- Cooperación técnica e intercambio de experiencias entre países.
- Articulación público-privada para apoyar la gestión sanitaria.
- Ciencia, investigación e innovación con participación de centros y redes de expertos.
- Atención específica a la acuicultura de pequeña escala.
- Enfoque Una Salud y RAM cuando corresponda.

Estos enfoques deberán aplicarse al diseño, priorización, implementación y evaluación de las actividades, no solo mencionarse como principios. Su aplicación deberá favorecer pertinencia para países con diferentes niveles de capacidad institucional y diversos sistemas de producción.

7. Propuesta de gobernanza regional

La creciente importancia de la acuicultura y la naturaleza transfronteriza de los riesgos sanitarios requieren Servicios de Sanidad de los Animales Acuáticos y Autoridades Competentes con capacidad para liderar la prevención, vigilancia, preparación y respuesta sanitaria, articulando a los actores públicos, privados, científicos y productivos.

A nivel regional, la OMSA puede facilitar la cooperación entre los Miembros y una interacción más sistemática con la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos. En este marco, el establecimiento de un Grupo de Coordinación Regional constituye un mecanismo central para sostener el liderazgo regional, canalizar prioridades, conectar capacidades y dar continuidad a la implementación y seguimiento del Plan de acción 2027–2032.

Grupo de Coordinación Regional en Sanidad de los Animales Acuáticos para las Américas

En mayo de 2025, a fin de reforzar la gobernanza regional del trabajo de la organización sobre bienestar animal y fauna silvestre, la Comisión Regional de la OMSA para las Américas acordó la creación de dos Grupos de Coordinación regional para sendas temáticas, con el objetivo de apoyarse en la planificación de una visión estratégica regional y la identificación de prioridades que respondan a las necesidades reales de los países miembros.

Se propone establecer un mecanismo regional de coordinación similar que apoye la implementación, seguimiento y actualización del Plan de acción Regional 2027–2032, promoviendo la cooperación entre los Miembros y articulando las capacidades técnicas disponibles en la región.

El Grupo funcionaría bajo la coordinación de la Comisión Regional de la OMSA para las Américas, a la que informaría y elevaría recomendaciones y propuestas a la Comisión Regional, integrada por los Delegados.

Funciones principales:

- Canalizar prioridades regionales hacia la Comisión Regional de la OMSA para las Americas y favorecer una interacción sostenida con la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos.
- Proponer, priorizar y dar seguimiento al Plan de Acción regional.
- Facilitar cooperación técnica e intercambio de experiencias entre Miembros.
- Identificar y articular capacidades regionales disponibles.
- Apoyar acciones en vigilancia, emergencias, bioseguridad y otras prioridades.
- Promover el uso e implementación de las normas y herramientas de la OMSA.
- Identificar necesidades y riesgos emergentes.
- Revisar periódicamente avances, resultados e indicadores.

La composición y funcionamiento se definirán mediante Términos de Referencia específicos, buscando un equilibrio geográfico y sectorial, incluyendo a Puntos Focales, Centros Colaboradores, Laboratorios de Referencia y otras capacidades técnicas pertinentes. Según los temas, podrán incorporarse academia, investigación y sector productivo.Véase Anexo II.

Tabla 2. Instancias y funciones propuestas en la gobernanza regional.

Instancia	Papel propuesto
Comisión Regional de la OMSA para las Américas (Delegados)	Consideración y decisiones regionales
Grupo Regional Permanente de Coordinación	Asesoría técnica, articulación, propuestas y seguimiento; informa a la Comisión Regional
Representación Regional de la OMSA para las Américas (RR)	Apoyo a la articulación institucional y coordinación técnica; dos representantes propuestos
Autoridades, sector privado y red de referencia	Participación técnica y sectorial en el Grupo, sujeta a selección y aprobación

8. Modalidades y actividades propuestas para el Plan de Acción 2027–2032

Las actividades siguientes constituyen modalidades propuestas y no un plan operativo aprobado. La programación detallada, los indicadores, responsables y recursos deberán definirse después de la eventual validación institucional del Plan de acción.

Tabla 3. Modalidades de trabajo y actividades propuestas para el Plan de Acción 2027–2032.

Modalidad	Propósito	Pilar principal
Talleres técnicos virtuales	Aplicación práctica de normas, vigilancia, bioseguridad, diagnóstico, RAM y emergencias	Normas / Capacidades
Talleres y reuniones presenciales	Aprendizaje aplicado y fortalecimiento de redes	Capacidades / Resiliencia
Reuniones de Puntos Focales	Intercambio regular y formación de redes técnicas	Capacidades / Liderazgo
Intercambio entre Miembros	Compartir planes, herramientas y lecciones aprendidas	Resiliencia / Liderazgo
Actividades con centros colaboradores y laboratorios OMSA	Transferir experticia científica y diagnóstica	Capacidades / Liderazgo
Simulacros nacionales y subregionales	Evaluar coordinación, preparación y respuesta	Resiliencia
Cooperación técnica entre países	Responder a brechas diferenciadas	Liderazgo / Capacidades
Grupo de Coordinación propuesto	Facilitar continuidad y seguimiento, sujeto a aprobación	Liderazgo
Seguimiento de avances	Revisar indicadores, aprendizajes y prioridades	Liderazgo
Interacción con Comisión de Normas Acuáticas	Difundir programa normativo y facilitar participación	Normas / Liderazgo

Las prioridades iniciales deberán reflejar particularmente vigilancia, preparación ante emergencias, notificación, bioseguridad y fortalecimiento de capacidades. Otras líneas podrán abordar RAM, vacunas, alternativas a antimicrobianos, bienestar y temas normativos emergentes, según necesidades y recursos.

La secuencia operativa, el calendario, los responsables, los indicadores y el financiamiento se propondrán en planes de acción bianuales, sujetos a las aprobaciones y procedimientos institucionales correspondientes. Las modalidades aquí descritas no constituyen autorizaciones presupuestarias ni compromisos ya adoptados.

9. Resultados esperados

- Mayor conocimiento y avances documentables en la aplicación de normas del Código y Manual Acuáticos.
- Capacidades reforzadas en vigilancia, detección, diagnóstico, notificación y bioseguridad.
- Mayor preparación ante emergencias mediante planes de contingencia, coordinación y simulaciones.
- Intercambios y actividades técnicas diferenciadas según necesidades nacionales.
- Fortalecimiento de cooperación regional, redes científicas, alianzas público-privadas y apoyo a pequeña escala.

- Progresos en acciones vinculadas a RAM, vacunación, alternativas a antimicrobianos, bienestar y comercio seguro.
- Mayor interacción regional con la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos.
- Si se aprueba, establecimiento de un mecanismo técnico de coordinación y seguimiento regional.

10. Lógica de implementación y seguimiento

La propuesta contempla un ciclo de mejora continua: diagnóstico → priorización → acción → cooperación → seguimiento → aprendizaje. La revisión de resultados deberá considerar indicadores verificables, reportes periódicos a la Comisión Regional, recursos disponibles y ajustes que correspondan. El Grupo de Coordinación, si resulta aprobado, apoyaría la continuidad técnica de este proceso.

El eventual Grupo Regional Permanente de Coordinación puede facilitar el seguimiento técnico y presentar informes periódicos a la Comisión Regional de la OMSA para las Américas, sin sustituir sus competencias de decisión ni los procedimientos aplicables a la ejecución y financiamiento.

Los indicadores deberán definirse con base en actividades y productos verificables, especificando responsables, frecuencia y fuente de información. La evaluación debe reconocer diferencias de capacidades y evitar comparaciones inadecuadas entre países o subregiones.

11. Fuentes principales

- OMSA. Estrategia sobre la sanidad de los animales acuáticos, 2021–2025.
- OMSA. Segundo Informe de Seguimiento del Observatorio.
- OMSA (2024). Barriers to the implementation of aquatic animal health standards: Findings from a Member survey and recommendations from WOAH. DOI: 10.20506/woah.3476.
- OMSA Américas. Encuesta regional a Delegados y Puntos Focales: avances y brechas en sanidad de los animales acuáticos, 2026.
- OMSA Américas. Consultas técnicas subregionales con los Miembros, 2026.
- OMSA Américas. Proyecto REASONS: actividades y talleres en Brasil, Colombia y México, 2025–2026.
- OMSA Américas y Centro Colaborador CASA. Ciclo de seminarios sobre resistencia a antimicrobianos en acuicultura, 2025–2026.

Anexo I. Síntesis analítica de la encuesta regional sobre sanidad de los animales acuáticos, 2026

Propuesta de Plan de acción Regional de Sanidad de los Animales Acuáticos para las Américas 2027–2032 | Documento de trabajo

1. Alcance y criterios de interpretación

La encuesta regional de la OMSA en las Américas fue dirigida a Delegados y Puntos Focales de animales acuáticos de 32 países; respondieron 22 (68,8 %). Se recopilaron respuestas cerradas y abiertas sobre normas, capacidades, barreras, cooperación y prioridades. Los valores representan información declarada, no una evaluación independiente del grado de implementación. En preguntas de selección múltiple, las menciones no son excluyentes y no deben sumar 22 ni 100 %. En las preguntas abiertas se distingue expresamente entre respuestas sustantivas, falta de información y ausencia de propuestas.

2. Instrumentos normativos y prioridades de desarrollo

Tabla A1. Conocimiento y utilización declarada de instrumentos de la OMSA.

Instrumento	Países participantes que declararon conocimiento/uso
Estrategia Mundial de la OMSA	91 %: conocimiento declarado
Código Sanitario para los Animales Acuáticos	91 %: uso declarado
Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos	73 %: uso declarado

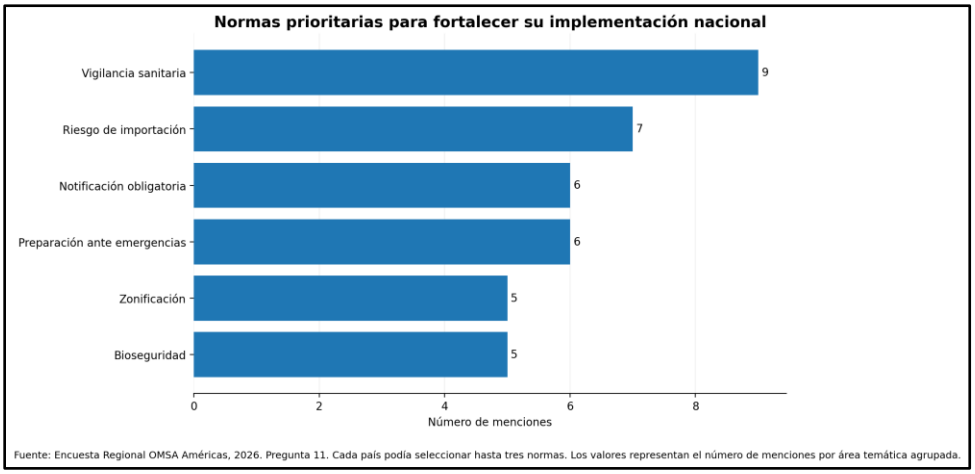
El alto conocimiento declarado de los instrumentos debe diferenciarse de su implementación operativa. La encuesta abordó tres dimensiones distintas: (i) capítulos existentes del Código Acuático que los países sugieren actualizar, (ii) nuevas áreas o capítulos propuestos para el Código y el Manual y (iii) normas cuya aplicación nacional se considera prioritaria.

Tabla A2. Áreas propuestas para el desarrollo del Manual Acuático.

Áreas cualitativas mencionadas para el Manual Acuático	Alcance de la propuesta
Virus de la tilapia del lago	Protocolos y directrices diagnósticas
Vacunas y control de calidad	Validación de métodos de evaluación
Pruebas rápidas	Herramientas para decisiones de campo
Inteligencia artificial	Potencial aplicación en detección y análisis
Resistencia a los antimicrobianos	Métodos de detección y seguimiento
Definiciones de caso y especies susceptibles	Revisión de criterios técnicos
Enfermedades listadas sin capítulo	Desarrollo de contenido diagnóstico específico

3. Normas prioritarias para fortalecer su implementación nacional

Figura A1. Áreas priorizadas para fortalecer la implementación de normas existentes. Fuente: OMSA Américas, encuesta regional 2026 .



La vigilancia, el análisis del riesgo asociado a importaciones y la notificación y preparación de emergencia, concentran las mayores menciones. Estas respuestas orientan actividades de asistencia técnica y de intercambio de prácticas, sin implicar por sí mismas una solicitud de modificación del texto normativo.

4. Barreras estructurales, notificación y emergencias

Tabla A3. Barreras declaradas para la implementación de normas OMSA.

Principales barreras	Menciones
Recursos financieros insuficientes	18
Falta de personal especializado	16
Investigación científica limitada	12
Coordinación institucional insuficiente	10
Escasez de alianzas público-privadas	8
Debilidad del liderazgo del sector acuático	7

Los resultados de la encuesta evidencian que los principales obstáculos para implementar las normas internacionales de sanidad de los animales acuáticos están relacionados con limitaciones estructurales e institucionales. Destacan la insuficiencia de recursos financieros, la falta de personal especializado, las limitaciones en investigación científica, las dificultades de coordinación institucional, la escasa articulación público-privada y las debilidades de liderazgo en el sector acuático. En conjunto, estos hallazgos refuerzan la necesidad de fortalecer las capacidades técnicas e institucionales de los Miembros mediante cooperación regional, intercambio de experiencias y alianzas estratégicas. La cooperación puede apoyar estos esfuerzos, sin sustituir las responsabilidades nacionales de financiamiento y gestión sanitaria.

Tabla A4. Obstáculos percibidos para la notificación internacional.

Obstáculos percibidos para la notificación internacional	Menciones
Restricciones comerciales asociadas a la notificación	15
Cierre o pérdida de mercados	14
Falta de comprensión de normas OMSA	11
Coordinación insuficiente entre países	9

En relación con la transparencia y oportunidad de la notificación internacional, los países identificaron como obstáculos percibidos las posibles restricciones comerciales derivadas de la notificación, el riesgo de cierre o pérdida de mercados, la comprensión insuficiente de las normas de la OMSA y las dificultades de coordinación entre países. Estos resultados destacan la importancia de fortalecer la confianza, el conocimiento y la aplicación de las normas internacionales, y de promover mecanismos de comunicación y cooperación entre los Miembros que favorezcan una notificación oportuna y transparente. Las menciones corresponden a percepciones declaradas y no constituyen una medición directa de incumplimientos de notificación.

Tabla A5. Preparación ante emergencias y evaluación PVS Acuático.

Preparación sanitaria	Resultado declarado
Sistema de gestión de emergencias	45 % (aprox. 10 de 22)
Simulacros en los últimos cinco años	23 % (aprox. 5 de 22)
Evaluación PVS Acuático realizada	23 % (aprox. 5 de 22)

Los resultados muestran brechas en la preparación y respuesta frente a emergencias sanitarias de animales acuáticos. Solo el 45 % de los países participantes declaró contar con un sistema de gestión de emergencias sanitarias, y el 23 % informó haber realizado ejercicios de simulación durante los últimos cinco años. Asimismo, el 23 % declaró haber realizado una evaluación del Proceso PVS Acuático. Estos antecedentes respaldan el fortalecimiento de planes de contingencia, coordinación entre instituciones, ejercicios prácticos nacionales y subregionales, y el acceso voluntario a herramientas de evaluación institucional. La existencia declarada de un sistema de emergencias no demuestra por sí sola que su funcionamiento haya sido ensayado.

Las respuestas muestran desafíos relacionados con recursos, capacidades de respuesta y confianza en la notificación. Los valores de emergencias y PVS corresponden a capacidades o experiencias declaradas.

5. Alianzas público-privadas (APP)

Tabla A6. Alianzas público-privadas: respuestas sobre beneficios y dificultades.

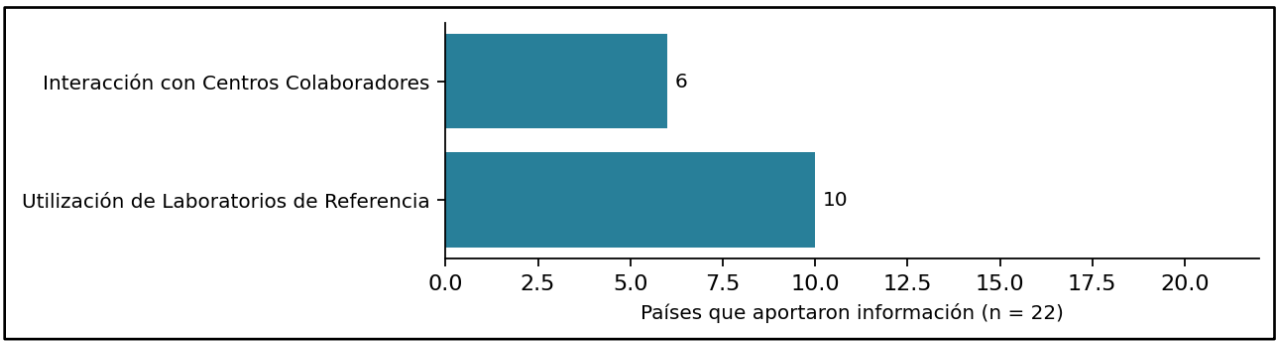
Dimensión consultada	Respuestas sustantivas	Interpretación
Beneficios y oportunidades de APP	13/22 (59 %)	Países que aportaron propuestas concretas
Brechas para implementar APP	21/22 (95 %)	Países que identificaron dificultades

Las alianzas público-privadas (APP), promovidas por la OMSA como herramienta de cooperación, pueden contribuir a fortalecer la sanidad de los animales acuáticos mediante la colaboración entre autoridades competentes y actores privados. En la encuesta, 13 de 22 países (59 %) aportaron respuestas sustantivas sobre beneficios u oportunidades

de las APP; este dato no significa que los 13 hayan implementado una alianza. Por otra parte, 21 de 22 países (95 %) identificaron dificultades para su implementación. Entre las barreras cualitativas señaladas destacan la desconfianza entre sectores, las debilidades de coordinación y gobernanza, la insuficiencia de recursos y capacidades y la necesidad de establecer responsabilidades y objetivos compartidos. Los resultados sugieren oportunidades para promover marcos de colaboración transparentes y sostenibles, intercambio de experiencias y proyectos conjuntos en capacitación, vigilancia, bioseguridad y preparación ante emergencias, respetando las atribuciones de las autoridades nacionales.

6. Centros Colaboradores y Laboratorios de Referencia de la OMSA

Figura A2. Respuestas sustantivas sobre redes técnicas de referencia. Fuente: OMSA Américas, encuesta regional 2026 (n = 22).



Seis de 22 países aportaron información sobre interacción con Centros Colaboradores; diez de 22 describieron utilización de Laboratorios de Referencia. Los mecanismos mencionados incluyeron capacitación, conferencias y reuniones técnicas, apoyo diagnóstico, intercomparaciones, estandarización de ensayos, vigilancia y asesoría especializada. Los países sin detalles reportados no deben clasificarse automáticamente como países sin acceso o utilización.

La presentación menciona, entre otros, a CASA, centros especializados en epidemiología y evaluación de riesgos, y distintos laboratorios de referencia nacionales e internacionales.

7. Pequeña escala, mecanismos de cooperación y grupos de trabajo

Catorce de 22 países (64 %) aportaron propuestas sobre acuicultura de pequeña escala, siete no informaron y uno no presentó propuesta o indicó no aplicación. Entre las líneas cualitativas figuran capacitación, bioseguridad proporcional al riesgo, vigilancia pasiva, calidad del agua, trazabilidad, acceso a insumos y organización de productores.

La encuesta también destaca el intercambio entre pares, las reuniones de Delegados y Puntos Focales y la combinación de instancias presenciales y virtuales. Estas respuestas respaldan modalidades de cooperación.

8. Síntesis interpretativa para la Propuesta de Plan de acción Regional

Tabla A7. Relación entre hallazgos regionales y pilares estratégicos.

Hallazgo de la encuesta	Orientación estratégica que puede apoyar
Conocimiento normativo alto, implementación heterogénea	Pilar Normas: aplicación práctica y diálogo técnico sobre capítulos
Barreras financieras, de personal y evidencia	Desarrollo de Capacidades: asistencia, formación y cooperación
Brechas en simulacros y notificación	Resiliencia: contingencias, ejercicios y mecanismos de confianza

Interés y dificultades en APP; uso desigual de redes de referencia	Liderazgo: articulación transparente y aprovechamiento de capacidades
Demandas diferenciadas de productores de pequeña escala	Enfoques transversales proporcionales a riesgos y capacidades

Los resultados constituyen evidencia descriptiva para orientar prioridades regionales. Las líneas de acción que se desprenden de ellos deben adaptarse a necesidades nacionales, validarse mediante los mecanismos institucionales correspondientes y mantenerse condicionadas a recursos y aprobación de las instancias competentes de la OMSA.

Anexo II. Términos de Referencia propuestos para el Grupo Regional de Coordinación

Propuesta de Términos de Referencia • Grupo Regional de Coordinación en Sanidad de los Animales Acuáticos para las Américas

1. Propósito

Apoyar la identificación de necesidades, la priorización, la coordinación y el seguimiento de actividades regionales de sanidad de los animales acuáticos lideradas por la OMSA, en concordancia con las prioridades de los Miembros de las Américas.

2. Objetivos

1. Identificar necesidades y proporcionar asesoramiento y recomendaciones estratégicas a la Comisión Regional de la OMSA para las Américas y a la OMSA sobre prioridades y riesgos sanitarios emergentes en animales acuáticos.

2. Contribuir al seguimiento y, cuando corresponda, a la revisión del Plan de acción Regional en animales acuáticos, en consonancia con la estrategia mundial de la OMSA.

3. Proponer y apoyar un plan de acción regional con actividades, responsables, plazos e indicadores, sujeto a aprobación institucional y disponibilidad de recursos.

4. Facilitar mecanismos sostenibles de coordinación y comunicación entre Miembros, Centros de Referencia, laboratorios de referencia, academia, sector privado y socios pertinentes.

5. Identificar oportunidades de cooperación y recursos para apoyar las actividades priorizadas.

6. Promover la participación de los Miembros de las Américas en los procesos normativos de sanidad de los animales acuáticos de la OMSA.

3. Composición propuesta

La composición deberá promover equilibrio entre las subregiones de las Américas, los sectores involucrados y el género. La siguiente estructura recoge la propuesta preliminar del documento estratégico y está sujeta a revisión institucional:

- Presidencia: elegido por la Mesa de la Comisión Regional de la OMSA, se propone mandato de dos años, renovable una vez. La elección se realizará entre candidatos propuestos por los miembros de la mesa o que se hayan postulado voluntariamente. Pueden ser Delegados no integrantes de la mesa y Puntos Focales de sanidad en animales acuáticos.
- Secretaría técnica: dos representantes de la OMSA, uno de la Sede y uno de la oficina regional.
- Otros miembros:
 - Nominados entre los países miembros, socios con un acuerdo de cooperación con la OMSA (organismos no gubernamentales y representantes del sector privado), socios financieros y redes de expertos por un mandato de dos años. No hay límite en el número de mandatos. Cada año se renueva el 50% de los miembros. La lista de miembros debe ser presentada por el presidente del grupo asesor al presidente de la Comisión Regional para su aprobación.
 - Sector público (3): Tres representantes de los países miembros (delegados o puntos focales de animales acuáticos), uno por cada subregión (América del Norte, América Central y el Caribe y América del Sur).
 - Sector privado (3): Tres representantes de asociaciones de productores con acuerdos de cooperación. No más de uno por asociación, representando a los diferentes sectores productivos.

- Socios financieros (2): Un representante de cada socio financiero que brinde apoyo para la implementación del Plan de acción regional y el plan de acción (hasta dos miembros).
- Red de expertos (2): Dos representantes de los Centros Colaboradores de la región para la sanidad de animales acuáticos . No más de uno por institución.
- Sociedad civil (1): Un representante de organizaciones no gubernamentales con un acuerdo de cooperación.

4. Actividades

- Actualizar el mapeo de capacidades, prioridades y necesidades, utilizando los resultados de la encuesta regional 2026 y otras fuentes oficiales, y realizar consultas complementarias cuando se justifiquen.
- Proponer un plan de acción operativo, inicialmente bienal, que contribuya a la implementación del Plan de acción regional y contemple seguimiento de indicadores.
- Organizar o promover reuniones técnicas, seminarios web y talleres sobre implementación de normas, vigilancia, diagnóstico, notificación, bioseguridad, RAM, vacunación y alternativas a los antimicrobianos.
- Promover la preparación ante emergencias mediante intercambio de planes de contingencia, lecciones aprendidas y ejercicios de simulación nacionales y subregionales.
- Apoyar la capacitación y el intercambio de experiencias de Delegados y Puntos Focales de sanidad de los animales acuáticos.
- Facilitar la colaboración con Centros Colaboradores, Laboratorios de Referencia, instituciones académicas, sector privado y otros socios.
- Difundir información sobre el programa de trabajo de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos y promover la participación de los Miembros en consultas normativas.
- Identificar posibilidades de financiamiento y colaboración, sin comprometer recursos en ausencia de las aprobaciones requeridas.
- Preparar un informe anual de actividades, avances, dificultades y recomendaciones para consideración de la Comisión Regional.

5. Modo de funcionamiento

- La Secretaría coordinará convocatorias, agendas, actas e informes en estrecha colaboración con la Presidencia.
- Se propone celebrar al menos dos reuniones ordinarias virtuales por año, con sesiones adicionales cuando el plan de acción lo requiera; podrán realizarse reuniones presenciales según disponibilidad de fondos y autorización institucional.
- La participación en el Grupo no dará derecho a remuneración por esta función, sin perjuicio de las condiciones administrativas que se definan para actividades específicas.
- El Grupo podrá invitar especialistas y organizaciones vinculadas con materias de la agenda, conforme a criterios de pertinencia técnica y transparencia.
- Las recomendaciones se procurarán adoptar por consenso; si existen posiciones divergentes, deberán registrarse en acta. El Grupo no sustituye los mecanismos formales de decisión de la OMSA.
- El Grupo actuará bajo la autoridad y reportará a la Comisión Regional de la OMSA para las Américas, mediante los canales institucionales correspondientes.
- La ejecución de acciones y los compromisos presupuestarios dependerán de las aprobaciones institucionales aplicables y de la disponibilidad de recursos.
- Los integrantes deberán observar las normas aplicables de confidencialidad, gestión de conflictos de interés y uso responsable de información.

6. Seguimiento y revisión de los Términos de Referencia

El Grupo propondrá indicadores de proceso y resultados para el plan de acción; la Secretaría consolidará el seguimiento y presentará informes periódicos a la Comisión Regional. Los presentes Términos de Referencia podrán revisarse de acuerdo con las prioridades regionales y mediante los procedimientos institucionales aplicables.